

RAD (2019- 139): DECLARATIVO REIVINDICATORIO VERBAL SUMARIO DE UNICA INSTANCIA DE INMUEBLE RURAL (CGP)
DEMANDANTE: BENILDA OROZCO OROZCO (c.c. 63.350.388).
APODERADO: ALEJANDRA YURLEY SANTAMARIA VIANCHA.
DEMANDADOS: METODIO AMAYA GARZON (c.c. 5.688.111),

Pasan las diligencias al Despacho de la señora jueza para que se lleve a cabo el nombramiento del perito ordenado en la audiencia fechada el 06 de marzo de 2020. Provea.
Rionegro (S), febrero 23 de 2021.

LIBETH CAROLIN AOCHOA ORTIZ
Secretaria

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Rionegro (S), febrero veintitrés de dos mil veintiuno

Teniendo en cuenta lo ordenado en la audiencia pública, se precede a decretar el nombramiento de un perito topógrafo de la lista Auxiliar de Justicia para que elabore el plano del predio objeto de litigio para que determine: La identificación física del inmueble apoyado en planos georreferenciados, con coordenadas geográficas referidas a la red geodésica nacional, o en su defecto mediante la presentación de un plano, en el cual se determine la descripción, cabida y linderos; de igual manera se conceptuará sobre el nombre con el que se conoce en la región el predio, vereda y Municipio en que está ubicado, mejoras (tipos de ellas, cantidad, cualidad), nombres de los predios colindantes y de sus propietarios o poseedores. Ahora lo procedente es designar el perito topógrafo según lo dispuesto en el art. 14 del Acuerdo N. PSAA15-10448 del 28 de diciembre de 2015 y el art. 48 numeral 2 del C.G.P.

En consecuencia, este Despacho designa como perito principal al Auxiliar de Justicia LENIN GERARDO ESPITIA QUIROGA CALLE 89 # 19-20 T1-APTO 302 BUCARAMANGA (SANTANDER), teléfonos 6311036 - 6313393 - 3118706922 - 3143214572 y correo: leningerardo1000@yahoo.es.

No obstante se designan como peritos suplentes, para el caso de que el designado principal no concurra, o no pueda o esté impedido, a los Auxiliares de Justicia:

PERALTA CHACON GERMAN AUGUSTO (CALLE 35 # 12-31 OFIC 405-B BUCARAMANGA - SANTANDER (CL. 61 # 10-150 T-4 APTO 416 BUCARAMANGA - SANTANDER; 6975392; 6851724; cel: 3112089866; 3178083388 gperaltacahcon@hotmail.com).

RANGEL AMORTEGUI JULIO ENRIQUE (CALLE 197 # 15-185 CAÑAVERAL FLORIDABLANCA (SANTANDER) (CALLE 85 24A- 59 BUCARAMANGA (SANTANDER); 3106281791; 3153851065; juliorangelamortegui@hotmail.com).

Elabórese el oficio correspondiente o mediante cualquier medio hágase conocer lo antes decidido al aquí designado para que concurra a posesionarse; de igual forma en atención a lo dispuesto en el Acuerdo N. PSAA15-10448 del 28 de diciembre de 2015, se fijan honorarios para el aquí designado por la suma de UN (1) S.M.L.M.V es decir NOVECIENTOS OCHO MIL QUINIENTOS VEINTISEIS PESOS M/CTE, (\$908.526,00), los cuales serán cancelados en partes iguales por el demandante y el demandado.

Para lo cual se debe allegar dicho dictamen (10) días ante de la fecha programada para la diligencia, a fin de correr el respectivo traslado a las partes y vencido el mismo poder continuar con la audiencia esto es la inspección judicial y el día 20 de abril de 2021 a las 9:00 a.m., para lo cual el día y hora indicado se allegara el link de la audiencia.

NOTIFIQUESE


ROCIO ASTRID TRUJILLO DE PEÑA
JUEZ